

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 58 Viernes 24 de marzo de 2017 Pág. 1691

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1416 LANGREO FINANZAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

GESTIÓN DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS LANGREANOS.

S.L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 31 de enero de 2016, las Juntas Generales Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Gestión de Inmuebles y Arrendamientos Langreanos, S.L." (sociedad absorbida), por parte de "Langreo Finanzas, S.L." (sociedad absorbente) con la consiguiente extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Al haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resulta precisa la publicación o deposito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho artículo 42.

Asimismo, se hace constar que se ha dado cumplimiento a la obligación de puesta a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de la documentación e información a la que se refiere y se detalla en el citado precepto.

De igual modo, se hace constar expresamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de dicha Ley, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores y demás personas indicadas de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Madrid, 7 de marzo de 2017.- El administrador único de la sociedad absorbente "Langreo Finanzas, S.L.", don Francisco-Javier Llaneza Braña y La administradora única de la sociedad absorbida "Gestión de Inmuebles y Arrendamientos Langreanos, S.L.", doña María Jesús Tabanco Granda.

ID: A170020405-1